

Quito, 29 de septiembre de 2020

AFFV-DBR-2020-173

Señor
Gerente General
HIDROPILALÓ S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, que, en la fecha de suscripción de la presente comunicación, el **FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**, portador del número de RUC: 1792935180001, en su calidad de "Cedente", ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a título de restitución fiduciaria:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO	No ACCIONES
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA RUC: 1792935180001 Nacionalidad: ECUATORIANA	DRAPER ROBIN WILLIAM	008	9
		019	674
	TERÁN MOSCOSO CELIA MARÍA	009	9
		013	1800
	TERÁN MOSCOSO MANUEL MARÍA	011	9
		015	1800
	TERÁN MOSCOSO MARCO ANTONIO	010	9
		014	1800
	VILLAVICENCIO SANTOS CARLOS RODOLFO	007	9
		017	1800
	ABC HOLDING AB&C S.A.	006	55
		012	11000
		018	1126
		021	15099

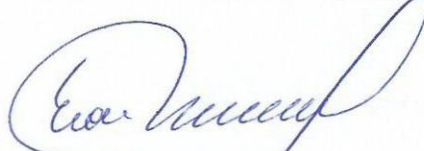
Las mencionadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el "Cedente" sobre las acciones cedidas; y, por tanto, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el "Cedente" al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía a la cual representa

y notificar conforme corresponda a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Sin más por el momento nos suscribimos:

**EL CEDENTE
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**



Marcia E. Cárdenas R.
Apoderado Especial

**FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
LA FIDUCIARIA**

 Robin William Draper CESIONARIO	 Celia María Terán Moscoso CESIONARIO	 Manuel María Terán Moscoso CESIONARIO
 Marco Antonio Terán Moscoso CESIONARIO	 Carlos Rodolfo Villavicencio Santos CESIONARIO	 ABC HOLDING AB&C S.A. CESIONARIO





Factura: 001-003-000060865



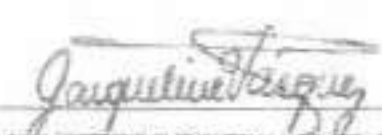
20201701003P01383

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701003P01383					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020 (1348)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FIDEVAL E.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTADO POR	RUC	175127510101	ECUATORIANA	MANDANTE	GONZALO ALCIBERTO DURAN ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ HERRERA ESTEBAN SAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1710857683	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	GARCENAS RONDAL MARICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1707650801	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ANDRADE CILCERO MARIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1304038836	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RADA YELA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0924767593	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SENALCABER			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CLIENTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,

MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceda de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504062, 2527-345.

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557693), a favor de la señora **MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho cero uno (1707663801), a favor de **MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres ocho nueve tres seis (1304038936), y, a favor de **ANDREA CECILIA RADA YELA** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476759-3) para que a nombre y representación de la compañía **FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: **UNO)** Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por **FIDEVAL S.A.** y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. **DOS)** Suscribir y celebrar, de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanino. 2504-052, 2527-345.

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos: a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; contratos de servicios de construcción, fiscalización, comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, planos arquitectónicos; fraccionamientos, subdivisiones, lotización, unificación de inmuebles; liquidación y resciliación de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria. e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios, Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de inversión que esta administra, es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciaros que administra. **CUARTA: ALCANCE DEL PODER.-** Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. **SEXTA: REVOCATORIA DE PODER.-** A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores **Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; Maria Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera**, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: 1) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA


TERCERA

documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Quí-


GONZALO ALBERTO DUENAS ALVAREZ

C.C. 177571925-E


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Señor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prorroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

Daniela Trigo

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

C.C. No. 171371925-8

AV. LOS RIOS 1534, F. 34, TORREÓN SUR
BOULEVARD KIRBY 10 • FRENTE A LA TORRE 11
TEL: 2246 1000 • FAX: 2246 1000
www.fideval.com



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 de ABRIL 2021

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FRAMITE NÚMERO: 23547

ALVAREZ ALBERTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACION:	1713713758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994 - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA, MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDENO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791275101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUJZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/06/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/08/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Número: 428-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Fax: 022861442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Traslado: 022945300 Apartado Postal: 17114890 Calles: 008321399 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario exterior están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, también bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170766380-1

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS RONDAL
 MARCIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHILLOGALLO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUSTAVO J.
 ARIAS CASTELLANOS




RETRACCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACION ECONOMISTA
 213331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
**CARDENAS JULIO
 RONDAL ELENA**
 FECHA DE NOMBRAMIENTO
**QUITO
 2015-07-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 201 1707663801
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA RUMIPAMBA
 PÁG. 3




ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA D
 MARCIA ELIZABETH
 RONDAL CARDENAS
 EN EL PROceso
 ELECTORAL 2019





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791279101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/05/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/05/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/08/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Cód. Av. LA CORONA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURBE Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DÓMINOS Fax: 02261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Trabajo: 022645300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321309 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o cooperación, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario vigente están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÍVIL DE
CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
SANDOVAL AYA
JENNY GRACIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO Y
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
 FECHA NACIMIENTO 1979-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMENINO
 ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
SORIS AUGUSTO
ALTAMIRANO ROSSELLO

171570433-2



NIVEL DE EDUCACIÓN **BACHILLERATO** NIVEL DE OBTENCIÓN **EMPLEADO** CÍVIL DE **171570433-2**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANDOVAL JOSÉ MARÍA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AYA GRACIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-04-17**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0018 F 0018 - 230 1718704332

SANDOVAL AYA JENNY GRACIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IDENTIFICACIÓN



PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **IRAQUITO**
 ZONA **5**

ELECCIONES
 2019

CIUDADANATO
 ESTE DOCUMENTO
 ACRREDITA QUE
 ESTE SUJETO FIGURÓ
 EN EL PADRÓN
 ELECTORAL 2019





SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791361822001
 RAZÓN SOCIAL: ABC HOLDING AB&C S.A

NOMBRE COMERCIAL: ABC HOLDING
 REPRESENTANTE LEGAL: SANDOVAL AYA JENNY GRACIELA
 CONTADOR: SAENZ PONCE ANDRES FERNANDO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. FINICIO ACTIVIDADES: 16/12/1997
 FEC. INSCRIPCIÓN: 05/01/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/01/2020
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. RESICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-82 Intersección: AV PORTUGAL Edificio: EDIFICIO TWIN TOWERS Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE A PLAZA KENDO Teléfono Trabajo: 022444411 Celular: 0994059020 Email: catalina.alfaro@nandiers.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
1		1	
JURISDICCIÓN	ZONA DE PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000355276

Fecha: 05/02/2020 11:41:42 AM

ABC HOLDING AB&C S.A.

Quito, 02 de diciembre del 2019

Señora
JENNY GRACIELA SANDOVAL AYA
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ABC HOLDING AB&C S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el período de **DOS AÑOS** señalado en los Estatutos Sociales vigentes y con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Primero de los mismos.

Reemplaza en estas funciones al señor **CRISTHIAN DANILO VILLACIS BATALLAS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 04 de noviembre del 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de diciembre del mismo año.

La compañía cambió su denominación de **NORGESPALM S.A.** a **ABC HOLDING AB&C S.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 6 de abril de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del 10 de agosto del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy atentamente,
ABC HOLDING AB&C S.A.


Jassin Lange
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 02 de diciembre del 2019


JENNY GRACIELA SANDOVAL AYA
C.C. 171570433-2

TRÁMITE NÚMERO: 86250



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	195774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	40
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:


NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABC HOLDING AB&C S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANDOVAL AYA JENNY GRACIELA
IDENTIFICACIÓN	1715704332
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3179 DEL 16/12/1997.- NOT. 28 DEL 04/11/1997 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito, 29 de septiembre de 2020

AFFV-DBR-2020-173

Señor
Gerente General
HIDROPILALÓ S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, que, en la fecha de suscripción de la presente comunicación, el **FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**, portador del número de RUC: 1792935180001, en su calidad de "Cedente", ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a título de restitución fiduciaria:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO	No ACCIONES
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA RUC: 1792935180001 Nacionalidad: ECUATORIANA	DRAPER ROBIN WILLIAM	008	9
		019	674
	TERÁN MOSCOSO CELIA MARÍA	009	9
		013	1800
	TERÁN MOSCOSO MANUEL MARÍA	011	9
		015	1800
	TERÁN MOSCOSO MARCO ANTONIO	010	9
		014	1800
	VILLAVICENCIO SANTOS CARLOS RODOLFO	007	9
		017	1800
	ABC HOLDING AB&C S.A.	006	55
		012	11000
		018	1126
		021	15099

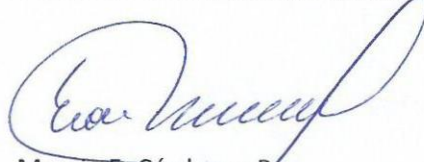
Las mencionadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el "Cedente" sobre las acciones cedidas; y, por tanto, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el "Cedente" al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía a la cual representa

y notificar conforme corresponda a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Sin más por el momento nos suscribimos:

**EL CEDENTE
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**



Marcia E. Cárdenas R.
Apoderado Especial

**FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
LA FIDUCIARIA**

 Robin William Draper CESIONARIO	 Celia María Terán Moscoso CESIONARIO	 Manuel María Terán Moscoso CESIONARIO
 Marco Antonio Terán Moscoso CESIONARIO	 Carlos Rodolfo Villavicencio Santos CESIONARIO	 ABC HOLDING AB&C S.A. CESIONARIO





Factura: 001-003-000060865



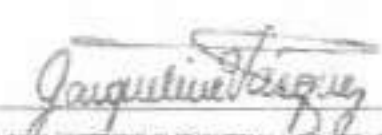
20201701003P01383

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701003P01383					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020 (1348)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FIDEVAL E.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTADO POR	RUC	175127510101	ECUATORIANA	MANDANTE	GONZALO ALCIBERTO DURAN ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ HERRERA ESTEBAN SAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1710057683	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	GARCENAS RONDAL MARICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1707650801	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ANDRADE CILCERO MARIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1304038936	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RADA YELA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0924767593	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAGUIN			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CLIENTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,

MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceda de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanino, 2504062, 2527-345.

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557693), a favor de la señora **MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho cero uno (1707663801), a favor de **MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres ocho nueve tres seis (1304038936), y, a favor de **ANDREA CECILIA RADA YELA** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476759-3) para que a nombre y representación de la compañía **FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: **UNO)** Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por **FIDEVAL S.A.** y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. **DOS)** Suscribir y celebrar, de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos: a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; contratos de servicios de construcción, fiscalización, comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, planos arquitectónicos; fraccionamientos, subdivisiones, lotización, unificación de inmuebles; liquidación y resciliación de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria. e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios, Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de inversión que esta administra, es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciaros que administra. **CUARTA: ALCANCE DEL PODER.-** Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. **SEXTA: REVOCATORIA DE PODER.-** A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores **Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; Maria Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera**, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: 1) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA


TERCERA

documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Quí-


GONZALO ALBERTO DUENAS ALVAREZ

C.C. 177571925-E


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Señor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

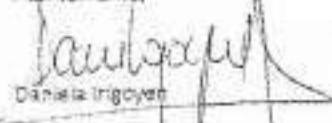
Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prorroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

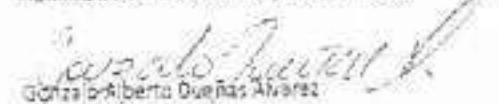


Daniela Trigo

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.



Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

C.C. No. 171371925-8

AV. LOS RIOS 1534, F. 34, QUITO - ECUADOR
Teléfono: +593 2 251 1111 • Fax: +593 2 251 1111
CALLE 2 DE ABRIL - QUITO - ECUADOR
www.fideval.com



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 de ABRIL 2021



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FRAMITE NÚMERO: 23547

ALVAREZ ALBERTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACION:	1713713758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994 - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA, MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDENO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791275101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUJZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/06/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/08/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Número: 428-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Fax: 022261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Tránsito: 022945300 Apartado Postal: 17114890 Calles: 008321399 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario exterior están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; también bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170766380-1

TIPO DE CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS RONDAL
 MARCIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHILLOGALLO**
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
**GUSTAVO J.
 ARIAS CASTELLANOS**




RETRACCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACION ECONOMISTA
 213331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
**CARDENAS JULIO
 RONDAL ELENA**
 FECHA DE NOMBRAMIENTO
**QUITO
 2015-07-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 201 1707663801

CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA RUMIPAMBA



ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA O
 CIUDADANO
 REGISTRADO EN EL PADRÓN
 ELECTORAL 2019


 DIRECTOR GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791279101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/05/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/05/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Csrle: AV. LA CORONA Número: N25-14 Intersección: MANUEL ITURBE Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DÓMINOS Fax: 02261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Trabajo: 022645300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321309 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o cooperación, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario vigente están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 170595149-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO SANTOS CARLOS RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 ESMERALDAS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 AURA: CLENENCIA
 BRACHIO: LOPEZ



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROVENIENCIA Y OCUPACIÓN: LICENCIADURA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAVICENCIO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTOS JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2014-11-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2024-11-04





2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: 26-04-2019 No. 0013340

Certificar que la (el) ciudadana (o):
Villavicencio Santos Carlos Rodolfo
 Portadora (o) de la cédula de ciudadanía No.: 170 595 149-7

Se le acredita el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que es válido al momento de votar.

La validez de este certificado no implica a la (el) portadora (o) del pago de los multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser renovado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE GRATUITO





Quito, 29 de septiembre de 2020

AFFV-DBR-2020-173

Señor
Gerente General
HIDROPILALÓ S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, que, en la fecha de suscripción de la presente comunicación, el **FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**, portador del número de RUC: 1792935180001, en su calidad de "Cedente", ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a título de restitución fiduciaria:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO	No ACCIONES
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA RUC: 1792935180001 Nacionalidad: ECUATORIANA	DRAPER ROBIN WILLIAM	008	9
		019	674
	TERÁN MOSCOSO CELIA MARÍA	009	9
		013	1800
	TERÁN MOSCOSO MANUEL MARÍA	011	9
		015	1800
	TERÁN MOSCOSO MARCO ANTONIO	010	9
		014	1800
	VILLAVICENCIO SANTOS CARLOS RODOLFO	007	9
		017	1800
	ABC HOLDING AB&C S.A.	006	55
		012	11000
		018	1126
		021	15099

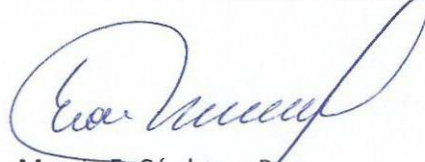
Las mencionadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el "Cedente" sobre las acciones cedidas; y, por tanto, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el "Cedente" al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía a la cual representa

y notificar conforme corresponda a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Sin más por el momento nos suscribimos:

**EL CEDENTE
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**



Marcia E. Cárdenas R.
Apoderado Especial

**FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
LA FIDUCIARIA**

 Robin William Draper CESIONARIO	 Celia María Terán Moscoso CESIONARIO	 Manuel María Terán Moscoso CESIONARIO
 Marco Antonio Terán Moscoso CESIONARIO	 Carlos Rodolfo Villavicencio Santos CESIONARIO	 ABC HOLDING AB&C S.A. CESIONARIO





Factura: 001-003-000060865



20201701003P01383

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701003P01383					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020 (1348)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	FIDEVAL E.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTADO POR	RUC	17512751010 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	GONZALO ALCIBERTO DURAN ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ HERRERA ESTEBAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1710857683	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	GARCENAS RONDAL MARICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1707650801	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	ANDRADE CILCERO MARIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1304038836	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	RADA YELA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0924767593	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAGUIN			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CLIENTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,

MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceda de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504062, 2527-345.

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557693), a favor de la señora **MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho cero uno (1707663801), a favor de **MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres ocho nueve tres seis (1304038936), y, a favor de **ANDREA CECILIA RADA YELA** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476759-3) para que a nombre y representación de la compañía **FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: **UNO)** Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por **FIDEVAL S.A.** y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. **DOS)** Suscribir y celebrar, de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanino. 2504-052, 2527-345.

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos: a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; contratos de servicios de construcción, fiscalización, comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, planos arquitectónicos; fraccionamientos, subdivisiones, lotización, unificación de inmuebles; liquidación y rescisión de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria. e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios, Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de inversión que esta administra, es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciaros que administra. **CUARTA: ALCANCE DEL PODER.-** Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. **SEXTA: REVOCATORIA DE PODER.-** A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores **Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; Maria Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera**, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: 1) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA


TERCERA

documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Quí-


GONZALO ALBERTO DUENAS ALVAREZ

C.C. 177571925-E


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Señor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prorroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

Daniela Trigo

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

C.C. No. 171371925-8

AV. LOS RIOS 1534, F. 34, TORREÓN SUR
BOULEVARD SANTA FE • SANTA CRUZ, QUITO
TEL: 2 281 1000 • FAX: 2 281 1000
www.fideval.com



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 de ABRIL 2021

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FRAMITE NÚMERO: 25547

ALVAREZ ALBERTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACION:	1713713758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994 - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA, MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDENO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791275101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUJZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/06/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/08/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Número: 428-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Fax: 022261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Traslado: 022945300 Apartado Postal: 17114890 Calles: 008321399 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario exterior están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, también bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170766380-1

TIPO DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS RONDAL
 MARCIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHILLOGALLO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUSTAVO J.
 ARIAS CASTELLANOS




RETRACCIÓN
SUPERIOR

PROYECTO/OCURRENCIA
ECONOMISTA

213331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
**CARDENAS JULIO
 RONDAL ELENA**
 FECHA DE NOMBRAMIENTO
**QUITO
 2015-07-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 201 1707663801

CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: RUMIPAMBA




ELECCIONES
 REGIONALES Y DCEIS
2019

CIUDADANA D
 MARCIA ELIZABETH
 CARDENAS RONDAL
 LISTA SUPLENTE
 EN EL PROceso
 ELECTORAL 2019


 DIRECTOR GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791279101001
RAZÓN SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
CONTADOR: BARRIGA RUIZ MARIA ELENA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/05/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/1994 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/06/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:** 27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Cód. Av. LA CORUÑA Número: N25-14 Intersección: MANUEL ITURBE Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DÓMINOS Fax: 022261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Trabajo: 022445300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321309 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: nibarriga@fideval.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO AFIC
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: *Derechos de fidei y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.*
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario vigente están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002353291
 Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN MOSCOSO CELIA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-05-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
JUAN FERNANDO BURBANO CADENA

N. **050067083-1**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO** **E11331122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TERAN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOSCOSO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-09




000526794

050067083-1

TERAN MOSCOSO CELIA MARIA

JUAN FERNANDO BURBANO CADENA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 **CRE**

0019 F **0019 - 110** **0500670831**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

TERAN MOSCOSO CELIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0500670831

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 4




Quito, 29 de septiembre de 2020

AFFV-DBR-2020-173

Señor
Gerente General
HIDROPILALÓ S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, que, en la fecha de suscripción de la presente comunicación, el **FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**, portador del número de RUC: 1792935180001, en su calidad de "Cedente", ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a título de restitución fiduciaria:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO	No ACCIONES
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA RUC: 1792935180001 Nacionalidad: ECUATORIANA	DRAPER ROBIN WILLIAM	008	9
		019	674
	TERÁN MOSCOSO CELIA MARÍA	009	9
		013	1800
	TERÁN MOSCOSO MANUEL MARÍA	011	9
		015	1800
	TERÁN MOSCOSO MARCO ANTONIO	010	9
		014	1800
	VILLAVICENCIO SANTOS CARLOS RODOLFO	007	9
		017	1800
	ABC HOLDING AB&C S.A.	006	55
		012	11000
		018	1126
		021	15099

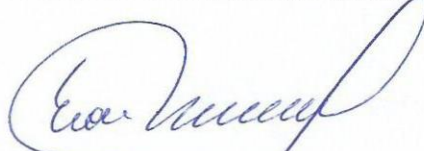
Las mencionadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el "Cedente" sobre las acciones cedidas; y, por tanto, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el "Cedente" al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía a la cual representa

y notificar conforme corresponda a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Sin más por el momento nos suscribimos:

**EL CEDENTE
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**



Marcia E. Cárdenas R.
Apoderado Especial

**FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
LA FIDUCIARIA**

 Robin William Draper CESIONARIO	 Celia María Terán Moscoso CESIONARIO	 Manuel María Terán Moscoso CESIONARIO
 Marco Antonio Terán Moscoso CESIONARIO	 Carlos Rodolfo Villavicencio Santos CESIONARIO	 ABC HOLDING AB&C S.A. CESIONARIO





Factura: 001-003-000060865



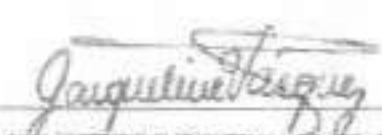
20201701003P01383

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701003P01383					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020 (1348)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	FIDEVAL E.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTADO POR	RUC	175127510101	ECUATORIANA	MANDANTE	GONZALO ALCIBERTO DURAN ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ HERRERA ESTEBAN SAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1710857683	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	GARCENAS RONDAL MARICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1707650801	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ANDRADE CILCERO MARIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1304038836	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RADA YELA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0924767593	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAGUIN			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CLIENTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,

MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceda de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504062, 2527-345.

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557693), a favor de la señora **MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho cero uno (1707663801), a favor de **MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres ocho nueve tres seis (1304038936), y, a favor de **ANDREA CECILIA RADA YELA** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476759-3) para que a nombre y representación de la compañía **FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: **UNO)** Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por **FIDEVAL S.A.** y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. **DOS)** Suscribir y celebrar, de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanino. 2504-052, 2527-345.

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos: a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; contratos de servicios de construcción, fiscalización, comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, planos arquitectónicos; fraccionamientos, subdivisiones, lotización, unificación de inmuebles; liquidación y resciliación de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria. e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios, Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de inversión que esta administra, es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

Cina

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciaros que administra. **CUARTA: ALCANCE DEL PODER.-** Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. **SEXTA: REVOCATORIA DE PODER.-** A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores **Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; Maria Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera**, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: 1) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA


TERCERA

documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Quí-


GONZALO ALBERTO DUENAS ALVAREZ

C.C. 177571925-E


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Señor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prorroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

Daniela Trigo

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

C.C. No. 171371925-8

AV. LOS RIOS 1534, F. 14, QUITO
Tel: +593 2 281 1000 • Fax: +593 2 281 1001
CALLE 2 DE ABRIL - QUITO
www.fideval.com



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 de ABRIL 2021

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FRAMITE NÚMERO: 25547

ALVAREZ GONZALO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACION:	1713713758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994 - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA, MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDENO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791275101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUJZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/06/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/06/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Número: 426-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Fax: 022261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Tránsito: 022945300 Apartado Postal: 17114890 Calles: 008321399 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario exterior están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; también bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170766380-1

TIPO DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS RONDAL
 MARCIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHILLOGALLO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUSTAVO J.
 ARIAS CASTELLANOS




RETRACCIÓN
SUPERIOR

PROYECTO/OCURRENCIA
ECONOMISTA

213331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
**CARDENAS JULIO
 RONDAL ELENA**
 FECHA DE NACIMIENTO DEL SUJETO
**QUITO
 2015-07-11**
 FECHA DE EMISIÓN
2025-07-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 201 1707663801

CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: RUMIPAMBA




ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA O
 CIUDADANO
 REGISTRADO EN
 EL LISTADO SUPLENTE
 EN EL PROceso
 ELECTORAL 2019


 DIRECTOR GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791279101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/05/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/05/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/08/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Csrle: AV. LA CORONA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURBE Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DÓMINOS Fax: 02261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Trabajo: 022645300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321309 Telefono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o cooperación, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario vigente están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050076742-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN MOSCOSO MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1956-10-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARCELY BEATRIZ RODRIGUEZ GUERRERO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TERAN A FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOSCOSO JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000831455

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0035 M JOTA No. 0035 - 073 CERTIFICADO No. 0500767421 CEDULA No.

TERAN MOSCOSO MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARRROQUIA: **MARISCAL SUCRE**

ZONA: **2**



Quito, 29 de septiembre de 2020

AFFV-DBR-2020-173

Señor
Gerente General
HIDROPILALÓ S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, que, en la fecha de suscripción de la presente comunicación, el **FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**, portador del número de RUC: 1792935180001, en su calidad de "Cedente", ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a título de restitución fiduciaria:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO	No ACCIONES
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA RUC: 1792935180001 Nacionalidad: ECUATORIANA	DRAPER ROBIN WILLIAM	008	9
		019	674
	TERÁN MOSCOSO CELIA MARÍA	009	9
		013	1800
	TERÁN MOSCOSO MANUEL MARÍA	011	9
		015	1800
	TERÁN MOSCOSO MARCO ANTONIO	010	9
		014	1800
	VILLAVICENCIO SANTOS CARLOS RODOLFO	007	9
		017	1800
	ABC HOLDING AB&C S.A.	006	55
		012	11000
		018	1126
		021	15099

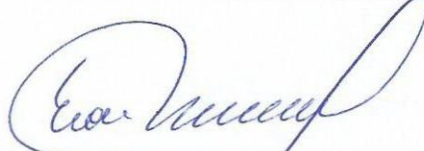
Las mencionadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el "Cedente" sobre las acciones cedidas; y, por tanto, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el "Cedente" al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía a la cual representa

y notificar conforme corresponda a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Sin más por el momento nos suscribimos:

**EL CEDENTE
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**



Marcia E. Cárdenas R.
Apoderado Especial

**FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
LA FIDUCIARIA**

 Robin William Draper CESIONARIO	 Celia María Terán Moscoso CESIONARIO	 Manuel María Terán Moscoso CESIONARIO
 Marco Antonio Terán Moscoso CESIONARIO	 Carlos Rodolfo Villavicencio Santos CESIONARIO	 ABC HOLDING AB&C S.A. CESIONARIO





Factura: 001-003-000060865



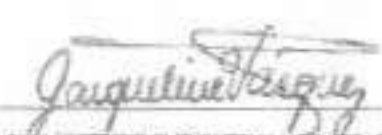
20201701003P01383

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701003P01383					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020 (1348)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	FIDEVAL E.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTADO POR	RUC	175127510101	ECUATORIANA	MANDANTE	GONZALO ALCIBERTO DURAN ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ HERRERA ESTEBAN SAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1710857683	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	GARCENAS RONDAL MARICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1707650801	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ANDRADE CILCERO MARIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1304038836	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RADA YELA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0924767593	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCABER			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CLIENTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,

MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceda de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504062, 2527-345.

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557693), a favor de la señora **MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho cero uno (1707663801), a favor de **MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres ocho nueve tres seis (1304038936), y, a favor de **ANDREA CECILIA RADA YELA** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476759-3) para que a nombre y representación de la compañía **FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: **UNO)** Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por **FIDEVAL S.A.** y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. **DOS)** Suscribir y celebrar, de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanino. 2504-052, 2527-345.

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos: a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; contratos de servicios de construcción, fiscalización, comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, planos arquitectónicos; fraccionamientos, subdivisiones, lotización, unificación de inmuebles; liquidación y resciliación de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria. e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios, Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de inversión que esta administra, es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciaros que administra. **CUARTA: ALCANCE DEL PODER.-** Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. **SEXTA: REVOCATORIA DE PODER.-** A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores **Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; Maria Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera**, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: 1) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA


TERCERA

documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Quí-


GONZALO ALBERTO DUENAS ALVAREZ

C.C. 177571925-E


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Señor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prorroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

Daniela Trigo

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

C.C. No. 171371925-8

AV. LOS RIOS 1534, F. 34, TORRE BARRIO
BOCA CHORDA, QUITO • FONO: 22604011 • 98
2542 2781 0000 • C.A. FIDEVAL
www.fideval.com



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 de ABO 2020

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FRAMITE NÚMERO: 25547

ALVAREZ ALBERTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACION:	1713713758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994 - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA, MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDENO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791275101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUJZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/06/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/08/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Número: 428-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Fax: 022261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Tránsito: 022945300 Apartado Postal: 17114890 Calles: 008321399 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario exterior están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; también bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170766380-1

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS RONDAL
 MARCIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHILLOGALLO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUSTAVO J.
 ARIAS CASTELLANOS




RETRACCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACION ECONOMISTA
 213331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
**CARDENAS JULIO
 RONDAL ELENA**
 FECHA DE NACIMIENTO DEL SUJETO
**QUITO
 2015-07-11**
 FECHA DE EMISIÓN
2025-07-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 201 1707663801
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA RUMIPAMBA
 PÁG. 3




ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA D
 MARCIA ELIZABETH
 CARDENAS RONDAL
 EN EL PROceso
 ELECTORAL 2019


 MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791279101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/05/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/05/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Csrle: AV. LA CORONA Número: N25-14 Intersección: MANUEL ITURBE Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DÓMINOS Fax: 02261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Trabajo: 022645300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321309 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO APIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o cooperación, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario vigente están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN MOSCOSO MANUEL MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN LUZ SANDOVAL EGAS

N. 050107406-6





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO** **V2333V3422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0031 M **0031 - 033** **0501074066**
JUNTA N.º CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

TERAN MOSCOSO MANUEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
 ZONA:





Quito, 29 de septiembre de 2020

AFFV-DBR-2020-173

Señor
Gerente General
HIDROPILALÓ S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, que, en la fecha de suscripción de la presente comunicación, el **FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**, portador del número de RUC: 1792935180001, en su calidad de "Cedente", ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a título de restitución fiduciaria:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO	No ACCIONES
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA RUC: 1792935180001 Nacionalidad: ECUATORIANA	DRAPER ROBIN WILLIAM	008	9
		019	674
	TERÁN MOSCOSO CELIA MARÍA	009	9
		013	1800
	TERÁN MOSCOSO MANUEL MARÍA	011	9
		015	1800
	TERÁN MOSCOSO MARCO ANTONIO	010	9
		014	1800
	VILLAVICENCIO SANTOS CARLOS RODOLFO	007	9
		017	1800
	ABC HOLDING AB&C S.A.	006	55
		012	11000
		018	1126
		021	15099

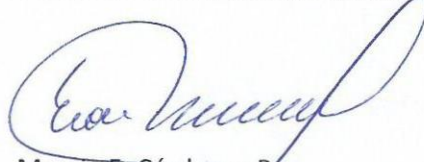
Las mencionadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el "Cedente" sobre las acciones cedidas; y, por tanto, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el "Cedente" al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía a la cual representa

y notificar conforme corresponda a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Sin más por el momento nos suscribimos:

**EL CEDENTE
FIDEICOMISO EN GARANTÍA HIDROSIERRA**



Marcia E. Cárdenas R.
Apoderado Especial

**FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
LA FIDUCIARIA**

 Robin William Draper CESIONARIO	 Celia María Terán Moscoso CESIONARIO	 Manuel María Terán Moscoso CESIONARIO
 Marco Antonio Terán Moscoso CESIONARIO	 Carlos Rodolfo Villavicencio Santos CESIONARIO	 ABC HOLDING AB&C S.A. CESIONARIO





Factura: 001-003-000060865



20201701003P01383

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701003P01383					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020 (1348)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FIDEVAL E.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTADO POR	RUC	17512751010 01	ECUATORIANA	MANDANTE	GONZALO ALCIBERTO DURAN ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ HERRERA ESTEBAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1710857683	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	GARCENAS RONDAL MARICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1707650801	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ANDRADE CILCERO MARIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	1304038836	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RADA YELA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0924767593	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAGUI			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CLIENTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,

MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceda de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504062, 2527-345.

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557693), a favor de la señora **MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho cero uno (1707663801), a favor de **MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres ocho nueve tres seis (1304038936), y, a favor de **ANDREA CECILIA RADA YELA** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476759-3) para que a nombre y representación de la compañía **FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: **UNO)** Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por **FIDEVAL S.A.** y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. **DOS)** Suscribir y celebrar, de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos: a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; contratos de servicios de construcción, fiscalización, comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, planos arquitectónicos; fraccionamientos, subdivisiones, lotización, unificación de inmuebles; liquidación y resciliación de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria. e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios, Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de inversión que esta administra, es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciaros que administra. **CUARTA: ALCANCE DEL PODER.-** Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. **SEXTA: REVOCATORIA DE PODER.-** A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores **Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; Maria Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera**, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: 1) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA


TERCERA

documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Quí-


GONZALO ALBERTO DUENAS ALVAREZ

C.C. 177571925-E


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Señor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

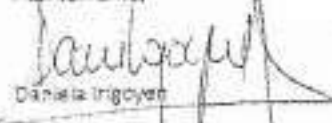
Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

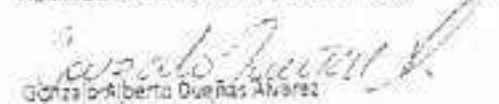


Daniela Trigo

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.



Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

C.C. No. 171371925-8

AV. LOS RIOS 1575, 5^{ta} y 6^{ta} Transversales
Edificio Fideval S.A. • 5^{ta} y 6^{ta} Transversales, 1^{er} B
150123, QUITO - ECUADOR
www.fideval.com



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, a 17 de ABRIL 2021



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FRAMITE NÚMERO: 25547

ALVAREZ ALBERTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACION:	1713713758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994 - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA, MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDENO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791275101001
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUJZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/06/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/08/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/06/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Número: 428-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Fax: 022861442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Traslado: 022945300 Apartado Postal: 17114890 Calles: 008321399 Teléfono Trabajo: 022281444 Email: mbarriga@fideval.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario exterior están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, también bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019002353291

Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170766380-1

TIPO DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS RONDAL
 MARCIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHILLOGALLO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUSTAVO J.
 ARIAS CASTELLANOS




RETRACCIÓN
SUPERIOR

PROYECTO/OCURRENCIA
ECONOMISTA

213331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
**CARDENAS JULIO
 RONDAL ELENA**
 FECHA DE NOMINACIÓN LA SUJETO
**QUITO
 2015-07-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 201 1707663801

CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: RUMIPAMBA




ELECCIONES
 REGIONALES Y DCEIS
2019

CIUDADANA D
 MARCIA ELIZABETH
 CARDENAS RONDAL
 EN EL PROceso
 ELECTORAL 2019


 DIRECTOR GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791279101001
RAZÓN SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
CONTADOR: BARRIGA RUIZ MARIA ELENA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/05/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/1994 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/06/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:** 27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Csrle: AV. LA CORONA Número: N25-14 Intersección: MANUEL ITURBE Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DÓMINOS Fax: 022261442 Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Trabajo: 022445300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321309 Teléfono Trabajo: 022261444 Email: nibarriga@fideval.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO AFIC
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002353291
 Fecha: 11/09/2019 09:29:57 AM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171670114-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DRAPER
 ROBIN WILLIAM
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 California
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-16
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SONIA GUADALUPE
 VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO




NIVEL INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY E934312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DRAPER RUE WILLIAM
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE STEPHEN AILEEN ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-13





